

Criterios de Priorización de las Líneas de Inversión

Las líneas de inversión misionales son priorizadas para facilitar la segmentación de presupuestos que permitirá al Fondo maximizar el impacto en la ejecución de los recursos con los que cuenta.

La metodología de priorización de las líneas misionales de inversión del Fondo consta de la evaluación de seis (6) criterios de elegibilidad alineados con el marco regulatorio del Fondo, permitiendo así anteponer los proyectos de mayor pertinencia a ser financiados. Cada criterio comprende un puntaje máximo. Los criterios de calificación son:

Número	Criterio	Descripción
1	Potencial de impacto de ahorro energético	Es la combinación entre el potencial de ahorro por sector y el potencial de beneficiarios que se podrían impactar
2	Ahorro en costos para el estado	Es el potencial de ahorro en subsidio y la reducción del gasto público
3	Metas y Objetivos	Este criterio tiene en cuenta las metas y objetivos que podrían impactar la línea de inversión.
4	Potencial de cobertura de fondos públicos o programas del gobierno	Este criterio analiza si la línea de inversión ya ha sido cubierta por otro fondo, plan o programa
5	Potencial de reducción de emisiones	Este criterio tiene en cuenta el potencial de reducción de emisiones que aporta la línea de inversión
6	Uso de FNCE	Este criterio pondera el desarrollo de proyectos con FNCE.

La definición de los criterios de priorización se realizó con base en la alineación con los objetivos del Fondo. Cada uno de estos tiene una justificación y una propuesta de valoración.

1. Potencial de impacto de ahorro energético:

Se define como la combinación entre el potencial de ahorro por sector y el potencial de beneficiarios que se podrían impactar. Cada sector tiene un potencial de ahorro asociado con su consumo de energía.

La calificación de este criterio es la intersección entre los rangos establecidos de acuerdo con el potencial de ahorro por sector y los rangos del potencial de beneficiarios directos posibles de impactar con la línea de inversión.

- *Modo de aplicación*

La calificación se define según el consumo energético del sector en el que impacte la línea de inversión. Este criterio aplica únicamente para las líneas de inversión dirigidas a GEE.

Sectores	Calificación	Puntaje
Transporte	Alto	30
Industrial	Medio	10
Residencial	Medio	10
Terciario	Bajo	5
Minero	Bajo	5
Agrícola	Bajo	5

2. Ahorro en costos para el Estado:

Es el potencial de ahorro en subsidio y la reducción del gasto público. Cada sector tiene un potencial de ahorro asociado con su consumo de energía.

La calificación de este criterio depende de si la línea de inversión genera disminución en los subsidios y quién es el beneficiario de la disminución. El puntaje máximo que puede obtener este criterio es 40, si la respuesta es afirmativa en las dos preguntas planteadas.

- *Modo de aplicación*

Se selecciona para cada línea de inversión el sector en el cual la línea de inversión está relacionada, así:

¿La línea de inversión genera una disminución en los subsidios?	Puntaje
Sí	20
No	0
¿El gobierno (Nacional, Departamental o Municipal) paga la factura?	Puntaje
Sí	20
No	0

La sumatoria del puntaje se realiza como se indica en el siguiente cuadro:

		¿El gobierno (Nacional, Departamental o Municipal) paga la factura?	
		Sí	No
¿La línea de inversión genera una disminución en los subsidios?	Sí	40	20
	No	20	0

3. Metas y Objetivos:

Este criterio tiene en cuenta las metas y objetivos que podrían impactar la línea de inversión.

- *Modo de aplicación*

Se seleccionan aquellas metas y objetivos que se encuentran relacionados con cada línea de inversión. La calificación de este criterio es la sumatoria de las metas y objetivos que la línea de inversión logra apoyar, multiplicado por 5; entregando una calificación máxima disponible en este criterio de 85. A continuación, se presentan las leyes y programas que contienen la metas y objetivos.

No.	Metas y objetivos / Líneas de inversión
1	Implementar soluciones alternativas para el acceso a los servicios públicos en las zonas más apartadas.
2	Mejorar precios, tener una mayor cantidad de empresas prestadoras de los servicios de energía y gas y usar nuevas tecnologías para mejorar el acceso.
3	Focalización en la asignación de subsidios
4	Usuarios beneficiados con programas de eficiencia energética. De 0 a 50.000 nuevos usuarios.
5	Aumentar la capacidad de generación de FNCER a 1500 MW. Planear y realizar programa de subastas.
6	180.000 nuevos usuarios con acceso a energía eléctrica con recursos públicos y privados. Iniciativa: Diseñar e implementar un modelo para la ejecución de proyecto de acceso a la energía eléctrica. Responsable: Secretario General - MME
7	La reducción de emisiones totales de Gases Efecto Invernadero (GEI) respecto al escenario inicial es un indicador que se incorporó tras la adopción del Acuerdo de París en 2015. Y el compromiso es avanzar en al menos un 20% de aquí al 2030.
8	Buenas prácticas en el uso, mantenimiento de las superficies de los intercambiadores de calor y en la correcta operación de los sistemas de refrigeración.
9	Mejoramiento de la EE en entidades públicas por implementación de buenas prácticas, sustitución de equipos de uso final y adecuaciones arquitectónicas y uso de FNCE.
10	El rediseño del sistema de iluminación, sustitución de luminarias, automatización e implementación de buenas prácticas.
11	Implementación de sistemas de aire acondicionado eficientes energéticamente y libres de sustancias agotadoras de ozono, de bajo potencial de calentamiento global.
12	Incentivar la penetración de las FNCE, la EE y la respuesta de la demanda en todos los sectores y actividades, con criterios de sostenibilidad medioambiental, social y económica;
13	Establecer mecanismos de cooperación y coordinación entre el sector público, el sector privado y los usuarios para el desarrollo de FNCE y el fomento de la GEE.
14	Estimular la inversión, la investigación y el desarrollo para la producción y utilización de energía a partir de FNCE.
15	Desarrollar estrategias para el fortalecimiento institucional y la gestión de la información en el sector energético
16	Desarrollar un programa nacional de electrificación para el transporte
17	Fortalecer las finanzas para el crecimiento verde

4. Potencial de cobertura por otros fondos públicos o programas del gobierno:

Este criterio analiza si la línea de inversión ya ha sido cubierta por otro fondo, plan o programa.

- *Modo de aplicación*

Se identifica si la línea de inversión está cubierta por algún otro programa o fondo del sector. El puntaje se obtiene si la línea de inversión ha sido cubierta por algún programa o fondo adicional.

La calificación de este criterio depende de la cobertura de la línea de inversión por otros fondos públicos o programas del gobierno. Si la línea no está cubierta por ningún otro fondo o programa, obtiene el puntaje mínimo (0 puntos), puesto que pondría en riesgo la capacidad de multiplicación de recursos. Por otro lado, si está cubierta por al menos un fondo o programa, obtiene 10 puntos y si está cubierta por dos o más, obtendría un puntaje máximo; ya que el FENOGE podría comportarse como catalizador de una inversión más grande, tal como se indica en el siguiente cuadro.

No.	Cobertura de fondos públicos o programas del gobierno	Puntuación
1	Está cubierta por 2 o más fondos o programas	20
2	Está cubierta solo por 1 fondo o programa	10
3	No está cubierta por ningún fondo o programa	0

5. Potencial de reducción de emisiones:

Este criterio tiene en cuenta el potencial de reducción de emisiones que aporta la línea de inversión evaluada.

- *Modo de aplicación*

Para cada línea de inversión se selecciona el sector en la cual aportará para la reducción de GEI. Cada sector cuenta con un puntaje como se describe en el siguiente cuadro:

No.	Sector	Puntuación
1	Forestal y uso del suelo	20
2	Transporte	15
3	Industrias de la energía	10
4	Residuos	5
5	Energías fugitivas	5
6	Industrias manufactureras o de la construcción	5
7	Procesos industriales y uso de productos	5
8	Otros sectores	5

6. Uso de FNCE:

Este criterio pondera el desarrollo de proyectos con FNCE.

Modo de aplicación

Si la línea de inversión utiliza FNCE, se selecciona en qué medida se cumplirá este criterio o en conjunto con que otras tecnologías de manera general. Este criterio aplica únicamente para las líneas de inversión dirigidas a FNCE.

La calificación de este criterio depende del tipo de FNCE que utiliza la línea de inversión. Si usa solo fuentes renovables obtiene el mayor puntaje (30 puntos); si usa sistemas híbridos, renovable y con alguna tecnología convencional, obtiene 20 puntos; si usa un sistema no convencional pero no renovables el puntaje es 15 y si es una línea de inversión que reemplaza un sistema de generación convencional por uno más eficiente, obtiene 10 puntos, así:

No.	Clasificación	Puntuación
1	Usa fuentes renovables	30
2	Usa un sistema híbrido, renovable y con alguna tecnología convencional	20
3	Usa un sistema no convencional pero no renovable	15
4	Reemplazo de un sistema de generación convencional por uno más eficiente	10

Evaluación de los Criterios

Cada criterio cuenta con un puntaje máximo, que promediado, permite evaluar la pertinencia de cada línea de inversión para el Fondo y clasificarla de mayor a menor puntaje para su priorización.

Los puntajes finales se construyen con un promedio simple entre cada uno de los criterios evaluados. Esto implica a su vez que el peso relativo de cada uno no es el mismo y es un medio para brindar mayor preferencia a líneas de inversión que dinamicen las necesidades nacionales (definidas desde el gobierno) y se propenda por la sinergia entre intereses públicos y privados. A continuación, se muestra el resumen de los puntajes máximos para cada criterio de evaluación y el peso respectivo de cada uno.

No.	Criterio de priorización	Puntaje Máximo	Peso Criterio (%)
1	Potencial de impacto de ahorro energético (solo aplica a líneas dirigidas a GEE)	30	13%
2	Ahorro en costos para el estado	40	18%
3	Metas y Objetivos (17)	85	38%
4	Potencial de cobertura por otros fondos públicos o programas del gobierno	20	9%
5	Potencial de reducción de emisiones	20	9%
6	Uso de FNCE (solo aplica a líneas dirigidas a FNCE)	30	13%
Total:		225	100%

Parágrafo: Se revisarán las decisiones de la priorización de líneas misionales con una periodicidad bianual. Estas podrán ser modificadas por actos expedidos y aprobados por el Comité Directivo con base en las políticas públicas y la información aportada por el Gestor de Información y el Gestor de Alianzas.